

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.395.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.246-E (4848).
 200.397.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del TEAC de fechas 26-2-1987 y 21-5-1987 sobre IGTE.-1.248-E (4850).
 200.403.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.243-E (4845).
 200.409.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 26-2-1987 sobre IGTE.-1.247-E (4849).
 200.413.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.245-E (4847).
 200.755.-Doña FRANCISCA ESTEVE TINTO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-1.244-E (4846).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.454.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-988-E (4072).
 200.456.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-987-E (4071).
 200.458.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto

General sobre el Tráfico de Empresas.-985-E (4069).

- 200.460.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-986-E (4070).
 200.462.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-991-E (4075).
 200.464.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-989-E (4073).
 200.466.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-993-E (4077).
 200.468.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-994-E (4078).
 200.470.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-990-E (4074).
 200.472.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-995-E (4079).
 200.474.-Don MARCELINO RUIZ PARRA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre sanciones económicas e inhabilitación para ejercer durante cinco años cualquier cargo por el que se lleve la dirección de una Entidad del sector de seguros.-982-E (4066).
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 2 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.478.-EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-9-1987 sobre recaudación, aplazamiento e intereses de demora.-1.006-E (4090).
 200.480.-NIXDORF COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 1-10-1987 sobre

liquidaciones practicadas por la Inspección-Administración de Aduanas de Madrid, por el concepto de Renta de Aduanas.-1.007-E (4088).
 200.482.-NIXDORF COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-9-1987 sobre liquidación complementaria practicada por la Inspección-Administración de Aduanas de Madrid.-1.005-E (4089).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.608.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.315-E (4917).
 200.610.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.307-E (4909).
 200.612.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.308-E (4910).
 200.614.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.313-E (4915).
 200.616.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.310-E (4912).
 200.618.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.309-E (4911).
 200.620.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.314-E (4916).
 200.622.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.311-E (4913).
 200.626.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.312-E (4914).
 200.628.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la reso-

lución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.304-E (4906).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.680.-Don MANUEL GUTIERREZ DE LA CAMARA contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 2-12-1985 y posterior silencio administrativo.-1.344-E (4946).

200.696.-COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.346-E (4948).

200.700.-Doña ANTONIA FRANCIA FERNANDEZ contra denegación presunta del Ministerio de Hacienda (TEAC) del recurso interpuesto contra la resolución del citado Ministerio de fecha 10-10-1985.-1.345-E (4947).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.704.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.347-E (4949).

200.732.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.348-E (4950).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1987.-El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

200.275.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.191-E (4793).

200.321.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.207-E (4809).

200.323.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.199-E (4801).

200.333.-EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA AUXINI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.198-E (4800).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de diciembre de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GREGORIO GARCIA LUCAS, don JUSTO PENON GARCIA y don DESIDERIO MARTIN VALVERDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 364/1986, contra resolución adoptada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, referencia 713-5-1985, desestimando recurso contra la resolución de la Subsecretaría de Defensa 110/00030/1983, de 29 de diciembre, sobre reducción sueldo Caballero Mutilado. Retribuciones pedidas con arreglo Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1988.-El Secretario.-237-E (1522).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ABUNDIO GALLEGO LOPEZ, JUAN GARCIA HERNANDO, LORENZO GARCIA MARTIN, LIBRADO GONZALEZ VIANA y PEDRO GUJARRO OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 1.376/1986, contra acuerdo de 29-12-1984 de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y acuerdo de abril de 1985 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-1.052-E (4135).

Que por LUCIO NIÑO CRIADO, ANTONIO NIETO NIETO, CASIMIRO MONTEJO RUEDA, FERMIN MOLINA PEREZ y FERNANDO HERRERO ESPINEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.377/1986, contra acuerdo de 29-12-1984 de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y acuerdo de abril de 1985 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-1.051-E (4134).

Que por FELIX DIAZ VILLAFRUELA, ISMAEL DIEGO TOVAR, FRANCISCO VAQUERO YENES, ARCADIO VARELA GUTIERREZ y ELOY RODRIGUEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.392/1986, contra acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y acuerdo de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-1.050-E (4133).

Que por MIGUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE RUIZ MARBAN, TEODORO RUIZ TORRES y LUIS SACRISTAN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.393/1986, contra acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y acuerdo de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-1.049-E (4132).

Que por el CUERPO ESPECIAL DE OFICIALES DE AEROPUERTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 607/1987, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 25-2-1987 por la que se anuncian 26 plazas de funcionarios interinos del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos sobre anuncio de plazas: 14 C. E. y 23-2 C. E.-1.048-E (4131).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS CALVO CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3/1987, contra la desestimación presunta por silencio del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Inspección del Consumo en el expediente sancionador J. P. número 28/737/1985-A, de fecha 12-9-1985, sobre sanción video club.-1.094-E (4353).

Que por doña DOLORES ARAGON CAMPOY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 418/1985, contra la Resolución, resolviendo un recurso de reposición por el ilustrísimo señor Director general de la Policía, contra otra Resolución de la Inspección General de la Policía Nacional, sobre pensión viudedad.-1.095-E (4354).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Magistratura número 3 de La Coruña, contra la Empresa demandada «Industrial Textil Muñoz, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 721, en autos número exhort. 12/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Pieza de tierra en esta ciudad, antes término municipal de Santa Coloma de Gramanet, en la partida llamada Camp d'en Penjadones, de superficie 257 palmos, equivalente a 9 metros 71 decímetros cuadrados; que linda: Por el frente, sur, en línea de 3,87 metros, con la calle Santander; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 5,15 metros, con calle sin nombre, y por la derecha, este, fondo norte, en una sola línea recta de 5,73 metros, que completa la figura triangular en que consiste el terreno, con fincas de los señores Batista y Gallardo. Esta descripción resulta de la inscripción primera de la finca 37.627, al folio 200, del tomo 632 del archivo, libro 524 de Santa Coloma de Gramanet. Valor: 128.500 pesetas.

Porción de terreno, apta para edificar de una superficie de 2.735 metros cuadrados, iguales a 72.309 palmos cuadrados con 98 décimas. Sita en la barriada del Buen Pastor, hoy agregada a esta ciudad de Barcelona. Linda: Al norte, con la calle de la Alsina, y al sur, que constituye vértice formado los lindes este-oeste, con la señora Condesa de Alba de Liste. Esta descripción resulta de la inscripción primera de la finca 24.849, al folio 83, del tomo 466 del archivo primera, libro 368 de Santa Coloma de Gramanet. Valor: 72.389.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 72.389.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 2 de mayo de 1988, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1988, a las doce quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de junio de 1988, a las doce quince horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin

sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 3 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.208-A (10329).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco Martín Gómez, contra la Empresa demandada «Sociedad Anónima Industrial de Tintes y Acabados», domiciliada en Esplugas de Llobregat, calle Angel Guimerá, número 145, en autos número 1.631/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificio o nave industrial, en Esplugas de Llobregat, con paredes de ladrillo y cemento, con pilares de hierro, jácenas y correas metálicas y en parte con pilares de hormigón armado, cubierto en parte con límite de sierra y planchas onduladas de fibrocemento, con una total superficie edificada de 1.600 metros cuadrados. Tiene frente, a la calle Angel Guimerá, 135. Construido sobre una porción de terreno de superficie 1.651,98 metros cuadrados, equivalentes a 43.701,12 palmos cuadrados, de los que 1.614,98 metros cuadrados son edificables y 36,48 metros cuadrados son viales. Lindante: Por su frente, con la calle San Juan; por la derecha, entrando, con Ernesto Samstag; por la izquierda, con hermanos Juanicó, y por el fondo, con calle Fábregas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, finca número 10.311, en el tomo 1.200, libro 142 de Esplugas de Llobregat, folio 79.

Valor residual, atendiendo a las elevadas cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 30.000.000 de pesetas. Total: 50.000.000 de pesetas.

Valor atribuido a la finca: 80.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de mayo de 1988, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de junio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de julio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 5 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.207-A (10328).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Adoración Martínez Navarro, contra la Empresa demandada «Eléctrica Nogués», de Pedro Nogués Padro, domiciliada en Badalona, calle Roger de Flor, número 86, en autos número 900/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico; de la mitad indivisa de la finca: Casa señalada con el número 107 en la calle Roger de Flor, de Badalona, que consta de bajos,

un piso y desván, con patio detrás de ella cercado de paredes; mide de ancho 4 metros 16 centímetros y de largo 34 metros 60 centímetros. Lindante: Al frente, oriente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, mediodía, con sucesores de Joaquín Cuixart; por la espalda, poniente, sucesores de José Ventós, y por la izquierda, norte, con sucesores de José Amigó Arquer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, finca número 1.640, al folio 169 del tomo 386 del archivo, libro 91 de Badalona.

Valor residual, mitad indivisa, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 2.700.000 pesetas (1/2 Ind.).

Valor atribuido a la finca -mitad indivisa-: 9.500.000 pesetas.

Valor residual: 6.800.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 10 de mayo de 1988, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 7 de junio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de julio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 5 de febrero de 1988.-El Secretario.-1.206-A (10327).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 82/1986, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Carlos Díaz Tomé, contra «Explorex, Sociedad Anónima», y Fondo de Garantía Salarial, sobre otras reclamaciones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor Carlos Díaz Tomé en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa "Explorex, Sociedad Anónima", a que abone al actor por el concepto de salarios devengados y no percibidos la cantidad de 349.398 pesetas, a las que se incrementarán en la de 34.939 pesetas por el concepto de mora, equivalente al 10 por 100 de la principal.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, de hacerlo la Empresa demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, denominada "Fondo de anticipo", y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de suplicación" de la Caja de Ahorros de Cáceres, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Gonzalo Lozano Domínguez. Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Explorex, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cáceres a 1 de febrero de 1988.-El Secretario.-V.º B.º. El Magistrado.-2.321-E (8563).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 12 de enero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente 1.718 y 1.720/1987, sobre cantidad que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Sebastián Benito Ruiz y otros, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán con la Empresa "Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima", por salarios y liquidación de contratos de trabajo, condeno a la demandada a que por dicho concepto abone a los demandantes las siguientes sumas: A Sebastián Benito Ruiz, 531.041 pesetas; a Francisco Vicente Ponce Perales, 539.925 pesetas; a Enrique Carril Silva, 528.377 pesetas; a Rafael Mercedes Palacino, 531.041 pesetas; a Juan Jaén Garrido, 545.849 pesetas; a Pedro Lucena de Vera, 675.301 pesetas; a Rafael José Orúz de Galisteo Cruz, 629.809 pesetas; a Manuel Ponce Gómez, 657.617 pesetas; a Miguel Fernández Casado, 660.327 pesetas; a Manuel López García, 660.327 pesetas; a Rafael Otero Domínguez, 671.488 pesetas; a Antonio Gómez García, 643.701 pesetas, y a Juan García Rodríguez, 629.809 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco

días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-José L. Marquina Díez.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de enero de 1988.-El Secretario.-Jesús Mancha Cadenas.-2.456-E (9417).

CEUTA

Edicto

En virtud de providencia dictada por su señoría el Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en los autos número 5/1988, seguidos a instancia de don Abselam Mohamed Abselam, contra don J. Blanch Sala sobre cantidad; se ha mandado citar nuevamente a la mencionada Empresa constructora «J. Blanch Sala», por encontrarse ausente en horas de reparto del servicio de Correos, para que comparezca en la Sala de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, el próximo día 2 de marzo del año en curso, a las nueve y treinta horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndole que deberá acudir a dichos actos provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa constructora «J. Blanch Sala», domiciliada con anterioridad en calle Moncada, número 107, de Madrid, y actualmente ausente de su domicilio, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 11 de febrero de 1988.-El Secretario. Juan Arturo Pérez Morón.-2.753-E (11134).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 288/1984, a instancia de Angel Medina Redondo, frente a Julián y Rafael Rubio del Olmo, con domicilio en plaza Constitución, 3, de Socuéllamos, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 6 de abril, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 4 de mayo, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 1 de junio, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Casa en plaza Constitución, 3, que consta de planta alta y baja. La parte edificada baja ocupa una superficie de 154 metros cuadrados, de los cuales 85 metros cuadrados están destinados a vivienda, y el resto de pasadizo al patio. La parte descubierta tiene una superficie de 615 metros cuadrados. La planta alta está integrada por dos viviendas que ocupan ambas una extensión de 154 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.538, folio 218, finca 13.646.

Valorada en 16.195.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital. Pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 3 de febrero de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.—1.209-A (10330).

GRANADA

Edictos

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con los números 436 al 437/1985, ejecución 96/1985, a instancia de don Antonio García Liñán y otro, contra don José María Caballero Moreno, en reclamación de cantidad, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo; en primera subasta, el día 14 de marzo de 1988; en segunda, en su caso, el día 5 de abril de 1988, y en tercera, también en su caso, el día 26 de abril de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario que los licitadores consignen, previamente en Secretaría, en metálico, o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, y con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que,

en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore las posturas, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana: Piso izquierda en la segunda planta alta del edificio en Granada, sito en la urbanización El Serrallo, parcela zona de Artistas o Z-4, con acceso por el portal 2. Consta de diversas dependencias y servicios, teniendo una superficie construida de 124 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y piso derecha del mismo portal; derecha, entrando e izquierda, terrenos comunes de la edificación, y fondo, el piso derecha del portal 1. Es la finca número 71.790 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Inscrita al folio 26, libro 1.198. Valorado en 5.583.150 pesetas.

Total valoración pericial: 5.583.150 pesetas.

Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, constando en autos certificación registral, entendiéndose que los licitadores la aceptan como suficientes, así como que obra en autos certificación de las cargas y gravámenes a que están afectos los bienes, quedando subsistentes los anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta como, digo, y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están depositados en plaza de los Campos, 1, a cargo de don José María Caballero Moreno, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 2 de febrero de 1988.—El Secretario, Diego Ortega Leyva.—1.222-A (10341).

★

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.145/1987, ejecutivo 62/1987, a instancia de don Francisco Cantero Romero y dos más, contra «José Juárez, Sociedad Limitada», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de abril de 1988; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana.—Número 42. Apartamento segundo D, en la planta tercera a partir de la rasante de la calle, segunda de pisos, del edificio en esta ciudad, calle Estepona y Cuesta del Pescado, con entrada por el portal existente en la calle Estepona, con accesos por el portal B, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados. Inscrita en el libro 980, tomo 1.641, finca número 56.196, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Urbana.—Número 26. Local comercial 2, en la planta baja o primera de la rasante de la calle, del edificio en esta ciudad, calle Estepona, con acceso por el pasillo de comunicación que tiene su entrada por la calle Estepona, destinado a local comercial. Ocupa una superficie de 241 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.641, libro 980, finca número 56.164, inscripción primera. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 5. Apartamento 5, en la planta de sótanos del edificio en esta ciudad, calle Estepona y Cuesta del Pescado, con acceso por una rampa existente en la calle Estepona, destinado a aparcamiento. Ocupa una superficie de 11 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 980, tomo 1.641, finca número 56.122, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 10 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—1.211-A (10332).

LA CORUÑA

Edicto aclaratorio

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio número 76/1986, a instancia de Julio Puente García, contra José Puente García, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha aclarar la fecha de la primera subasta. del edicto publicado en fecha 9 de febrero de 1988, aclarando que dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el próximo día 24 de marzo, y no el día 29, como consta en dicho edicto, prevaleciendo las restantes fechas de la segunda y tercera subastas, así como las prevenciones contenidas en el mismo.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1988.-El Magistrado, Antonio González Nieto.-El Secretario.-1.210-A (10331).

MURCIA

Edicto

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 y Decano de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la Empresa «Manufacturas Mecánicas de Esparto, Sociedad Anónima», domiciliada en Cañada de la Horta, 2, en Cieza, y signado con el número 1.470/1984 y diez más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 17.040 de 1983, por importe de 5.609.682 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una carda basta de 72 por 48, circular con roll-former, marca «Mackis», número 3.470, motor de 10 CV. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Una carda 72 por 60, circular con roll-former y roll-feades, marca «Mackis», número 7.471, con motor de 10 CV. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Un manual basto de cuatro cabezas, cuatro entradas cabeza y dos salidas, por cabeza, con roll-feades, salida a botes aprietallamas, para mechas y contador predeterminado, marca «Tallamas», para mechas, y contador predeterminado marca «Mackis», número 15.392, de 4 HP. en 1.000.000 de pesetas.

Un manual fino tercero de seis cabezas, ocho entradas cabezas y cuatro salidas por cabeza, con aprietallamas, para mechas y contador predeterminado, número 15.394, motor de 5 CV, sin roll-feader. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Un manual fino segundo de cinco cabezas, ocho entradas cabezas y dos salidas cabeza, con aprietallamas, para mechas y contador predeterminado, número 15.393, con motor de 5 CV. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Tres hiladoras de cinta gills «Spinher» de una cara y 72 husos, 5,5 pitch, para carretes de 7,5 por 3, marca «Mackie», números 15.395, 15.396 y 15.397, con motores de 25 HP. En 6.000.000 de pesetas.

Una bobinadora doble de 12 husos para cara, de la casa «Mackie», número 1.803, con motor de 4 CV. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Una cañillera tipo «Mackie», doble de 12 husos o pie por cada huso, verticales, con motor de 7,5 CV. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Una bobinadora «Samas Mackie», de 12 husos por cara, número 6.480, con motor incorporado de 5 CV. Valorado en 600.000 pesetas.

Una máquina de picar esparto de 12 pares de rodillo, sin número, modelo «Contreras», con motor. Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina «Hispano Olivetti», de 80. Valorada en 25.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera. Valorada en 5.000 pesetas.

Un armario estantería de madera. Valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera con dos cajones. Valorada en 3.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas y de skay. Valoradas en 2.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 16.039.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Piñero Moreno.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de marzo de 1988, a las once horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1988.-El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.-El Secretario.-1.212-A (10333).

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús González Peña, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Oviedo,

A medio del presente hace saber: Que en los expedientes gubernativos de apremio seguidos en esta Magistratura contra la Empresa «Cooperativa Piloñesa del Mueble», con los números de orden 336/1987 y acumulados, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por impago de cuotas, y pesetas 6.714.415 de principal, más gastos del procedimiento, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura el día 11 de abril del corriente año de 1988, a sus once horas; para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 10 por 100 de la tasación pericial y el 20 por 100 en el momento de su adjudicación; solamente se celebrará una subasta con dos licitaciones, en la primera no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del valor de tasación pericial, y la segunda sin sujeción a tipo; podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los títulos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará sujeto a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y ha de respetarse, en su caso, el derecho de tanteo reconocido a la ejecutante en la Orden de 27 de diciembre de 1961.

La subasta se hará en dos lotes.

Bienes embargados y su valoración

Una sierra de cinta marca «Guillette», modelo MOD; 65.030 pesetas.

Una cepilladora marca «Guillette», modelo LLI; 70.054 pesetas.

Un tupí marca «Guillette», modelo QAP; 65.400 pesetas.

Una regruesadora marca «Guillette»; 50.339 pesetas.

Una lijadora PBG; 56.430 pesetas.

Una afiladora de sierra marca «Guillette», modelo IUN; 24.724 pesetas.

Una prensa de contrachapar; 41.485 pesetas.

Un taladro múltiple marca «Guillette», Y-50; 59.880 pesetas.

Un calentador de aire «Master»; 19.200 pesetas.
Un compresor de aire marca «Lluró»; 174.000 pesetas.

Una afiladora «Eger MA»; 4.320 pesetas.

Una lijadora marca «Antuñano»; 8.400 pesetas.

Una enlazadora marca «Nipuer»; 25.704 pesetas.

Una pulidora marca «Pujob»; 15.480 pesetas.

Una abrillantadora marca «Imi»; 174.659 pesetas.

Una encoladora; 29.936 pesetas.

Una máquina de afilar cuchillas; 15.480 pesetas.

Una máquina de inmersión; 19.086 pesetas.

Una escuadradora marca «Berlaso»; 337.050 pesetas.

Una sierra de disco circular; 131.086 pesetas.

Un taladro múltiple, marca «Lluró»; 816.000 pesetas.

Una chapeadora marca «Lluró-Eumabois»; 588.000 pesetas.

Una máquina de tupí marca «Biz»; 30.000 pesetas.

Una sierra de disco portátil marca «Ein-port»; 36.000 pesetas.

Dos pistolas de barnizado con calderín, una de ellas marca «Mercuri»; 12.480 pesetas.

Veinticuatro carros metálicos con ruedas en un eje y patas en otro; 69.857 pesetas.

Total lote número 1: 2.943.080 pesetas.

Urbana.-Solar denominado de La Vega y Requejón en la ería de La Vega de Mestas, barrio de Infiesto, concejo de Piloña; de extensión superficial de 2.404 metros cuadrados. Linda: Norte y este, herederos de Antonio Argüelles Argüelles; sur, hijos de Rufina Solís; oeste, carretera de Espinaredo. Sobre este solar existe una nave industrial destinada a fabricación de muebles, de 39 metros 80 decímetros de largo por 20 metros de ancho, que hacen un total de 796 metros cuadrados, y que linda, por todos los lados, con la finca de este número donde está enclavada. inscrita al libro 390, folio 204, finca número 50.052. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Total lote número 2: 7.000.000 de pesetas.

Los bienes descritos se hallan depositados en los locales de la Empresa deudora apremiada en Mestas-Infiesto (Asturias).

Dado en Oviedo a 8 de febrero de 1988.-El Magistrado, Jesús González Peña.-La Secretaria.-1.205-A (10326).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301/1987 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real contra don Vicente Navarro Camacho y doña Pilar Royo García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para la celebración de la primera subasta el día 15 de abril de 1988; para la segunda subasta, el día 16 de mayo de 1988, y para la tercera subasta, el día 16 de junio de 1988, llevándose a efecto el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Que sirven de tipos, para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el

valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda B, situado a la izquierda, subiendo por la escalera en la planta ático o séptimo y último, en Villarrobledo, calle Travesía de San Bernardo, procedente del callejón de Antonio Morata; superficie útil de 52 metros y 67 decímetros cuadrados, finca registral 26.383. Valorado en 900.000 pesetas.

Dada en Albacete a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—647-3 (10261).

ALICANTE

Edicto

El ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 679/1986, promovido por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, frente a don Antonio Santos Berna, doña Francisca Cánovas Nortes, don Ildefonso Sánchez Belmonte y doña Leocricia Sezna Ortuña, en reclamación de 17.472.302 pesetas de principal, más otros 6.000.000 de pesetas calculados por intereses y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá, por primera vez, y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta primera, en donde se aprobará el remate el día 4 de mayo, a las once horas de su mañana. Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 3 de junio, en el mismo lugar y hora que en la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en el supuesto que no hubiere postores en esta segunda, se señaló para la tercera el día 4 de julio, en el mismo lugar y hora que las anteriores, por igual término, y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento

destinado al efecto, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, obligación de la que queda liberado el ejecutante si desea intervenir.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad.

Los bienes que se subastan y el tipo son:

1.ª Finca urbana, compuesta de grupo de casas de renta limitada, sitas en Albaterra, calle en proyecto, sin número, compuesta de nueve casas de planta baja, con una superficie total útil de 675,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 864, finca número 10.606 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

2.ª Finca rústica compuesta de un trozo de tierra de 71 áreas 48 centiáreas, en Albaterra, partido de la Dehesa, con un chalé construido de planta baja, de aproximadamente 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.073, finca número 2.538 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Tipo: 8.500.000 pesetas.

3.ª Finca urbana compuesta de planta baja sita en Albaterra, calle del Caudillo, número 49, con una superficie de 296 metros cuadrados. Inscrita al tomo 530, finca número 4.679 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

4.ª Finca rústica compuesta de campo situado en el término de Albaterra, partido de la Dehesa, de 23 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 530, finca número 6.801 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Tipo: 500.000 pesetas.

5.ª Finca rústica compuesta de campo situado en el término de Albaterra, partido de la Dehesa, de 14 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 598, finca número 7.499 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Tipo: 360.000 pesetas.

Y para conocimiento general, se expide el presente en Alicante a 27 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—1.491-C (10424).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 422/1987 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco León Cantón y doña María del Pilar Cantón Ordoño, vecinos de Alhama de Almería, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.760.000 pesetas de principal, intereses anual y comisión y un crédito supletorio de 2.708.215 pesetas de intereses costas y gastos, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día

4 de abril próximo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 4 de mayo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de junio de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Una casa en Alhama de Almería, en la calle José Antonio, demarcada con el número 6, ocupa una superficie de 155 metros cuadrados, lindante: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Lisardo y Domingo García García; izquierda, calle Médicos Rodríguez Ibáñez, y fondo, María Rodríguez Gutiérrez. No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, les corresponde por compra a doña María Francisco Rodríguez Cantón. Pericialmente tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, término de Alhama de Almería, pago del Mojón, de cabida 36 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, José Zurita Cano; sur, carretera provincial; este, Arturo García Merder, y oeste, camino vecinal. Le corresponde por compra a don Lorenzo León Utrera. No se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad en cuanto al otro titular al tomo 1.043, libro 118, folio 221, finca 9.501. Pericialmente tasado en 910.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—633-3 (10021).

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Aracena (Huelva), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 195/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra don Angel

Luis Cabezali Fontenla, mayor de edad, con domicilio en Fuenteheridos, en calle José Antonio, 29, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Rústica. Huerta de frutales, hoy despoblada de ellos y dedicada a pastos, al sitio de la Barbera, término de Fuenteheridos. Inscrita al tomo 1.192, libro 34, folio 119, finca 84, inscripción novena.

2. Rústica. Huerta de riego de pie con árboles frutales y edificio destinado a transformación de madera, compuesto de una nave y situado en la carretera de Fuenteheridos a Galarzoa. Inscrita al tomo 1.192, libro 34, folio 5, finca 2.161, inscripción tercera.

3. Rústica. Cercado de árboles al sitio el Camino Ancho, término de Fuenteheridos. Inscrita al tomo 1.068, libro 30, folio 177, finca 1.941, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, sin número, de Aracena, el día 5 de abril de 1988, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas para la primera, 8.000.000 de pesetas para la segunda finca y de 600.000 pesetas para la tercera, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, formando cada una de ellas un lote distinto, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tipo fijado para la segunda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo acordado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Aracena, 28 de enero de 1988.-La Secretaria.-1.490-C (10423).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 681/1986-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Al Hilal, Sociedad Anónima», don Mohamad Samih Ab-Dul Hassan Bitar y Nahida Bitar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la

venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.-Departamento número 20, apartamento en la planta 5 letra C, que forma parte del edificio sito en San Vicent de Montalt, con frente al paseo Marqués de Casa Riera, número 21 bis, tiene una superficie de 107,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.153, libro 62, de San Vicent de Montalt, folio 65 vuelto, finca número 2.848.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de abril, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.875.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-660-16 (10274).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 21 de enero del corriente, dictada en el expediente 42/1988-A, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos a instancia de «Sociedad Anónima de Bordados», domiciliada actualmente en calle Guipúzcoa, 159, planta octava, de Barcelona, habiéndose nombrado Interventores judiciales a Vicente Bunuaga Puertas, Arturo Codina Serra y el acreedor «Juan Roma, Sociedad Anónima», los que han aceptado el cargo y jurado su fiel desempeño a la presencia judicial.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1988.-El Secretario.-658-16 (10272).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 598/1986-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Vicoso, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en segunda subasta pública los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 8 de abril, y si no hubiera postores en ésta se señala, en tercera subasta el día 6 de mayo, y ambas a la hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Entidad once. Apartamento sito en la escalera B, planta primera, puerta segunda del edificio denominado «Creu de S'Agaró», en el paraje de San Pol, del término de Castell d'Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.338, libro 202 de Castillo de Aro, folio 146, finca 13.807, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Cuarto lote.-Entidad sesenta. Apartamento sito en la escalera B, planta sexta, puerta primera, del edificio anteriormente indicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.349, libro 203 de Castillo de Aro, folio 118, finca 13.856, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.340.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 28 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-1.214-A (10335).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 596/1987, instado por Caja de Ahorros de Cata-

luña, contra doña María Carmen Ramón Adanero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 6 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 5 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Solar, que constituye la parcela número 248 de la urbanización «El Pla», en término municipal de Palamós; de superficie 128 metros cuadrados, de los que 88 metros cuadrados corresponden a la superficie solar construida, destinándose los restantes 40 metros cuadrados a patio o jardín. En su interior existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar, y compuesto de planta baja y un piso, estando rematado en parte por terrado accesible, en el que existe un lavadero. La planta baja tiene una total superficie construida de 88 metros cuadrados, de los que 15 metros cuadrados corresponden a portal, vestíbulo y caja de escalera, y los restantes 73 metros cuadrados a local comercial y a almacén. La planta piso, tiene una total superficie construida de 102 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados corresponden a rellano de acceso y caja de escalera; 84 metros cuadrados a las dependencias de la vivienda existente en la planta y distribuidas en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, y los restantes 11 metros 20 decímetros cuadrados a terraza de dicha vivienda. Linda la total finca, mirando desde la calle Ter: Al frente, con dicha calle, en la que está señalada con el número 26 de gobierno; a la derecha, entrando, con la parcela 249; a la izquierda, con calle Maresme, y al fondo, con la parcela 250, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.034, libro 68 de San Juan de Palamós, folio 155, finca número 3.539, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.215-A (10336).

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.764/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Antonio Vidal Martorell, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 19 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 30 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera subasta el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subastas y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Finca número 30. Piso sexto, puerta segunda, de la escalera señalada con el número 184 de la calle Juan Güell, de esta ciudad, del inmueble con dos escaleras de entrada correspondiente a la de la derecha, el número 184 de la citada calle Juan Güell, y a la izquierda, los números 186 y 188 de la misma calle, de superficie 118 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera y hueco de ascensor, parte con patio de luces y parte con el 6.º, primera; por la derecha, entrando, en vuelo vertical con patio interior de manzana, y por el fondo, con finca de don Francisco y don Hermenegildo Serqueda Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona en el libro 376 del archivo, folio 218, finca número 26.725, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.218-A (10338).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/1981, se siguen autos de juicio declarativo mayor cuantía, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Juan de Dios Arias Valdivia, contra Comunidad de Propietarios de vía Barcino, número 28, Candelaria Caro Martínez, Francisco Alcaina Sánchez, Carmen Martínez Ruiz y Juan Pedro Caro Parraga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados y que salen a subasta por lotes separados:

Primer lote: Número tres. Piso primero, puerta única, en la segunda planta alta, de la casa sita en esta ciudad, barrada de San Andrés de Palomar, vía Barcino, número 28. De superficie útil 60 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, tres dormitorios, balcón y galería. Linda: Frente, caja de escalera y vuelo patio de luces; izquierda, entrando, solar de Francisco Magallanes y otros; derecha, finca de don Vicente Montal, y fondo, mediante balcón, con calle de su situación. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 a nombre de don Francisco Alcaina Sánchez, doña María Candelaria Caro Martínez y doña Carmen Martínez Ruiz, al folio 154, del tomo 1.649 del archivo, libro 308 de la Sección Segunda, finca número 24.857, que después continúa con el número 5.647.

Segundo lote: Número diecinueve. Vivienda puerta segunda, piso ático, de la casa números 60 y 62 de la calle Foradada, de esta ciudad. Consta de recibidor, pasillo, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo, galería con lavadero y terraza reayente a la calle Foradada. Tiene una superficie de 87 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, o entrada, con rellano de la escalera general y finca número cincuenta y ocho de la calle Foradada, con rellano de la escalera general y con los estudios puertas primera y tercera, de esta misma planta, y por el fondo, con la finca número sesenta y cuatro de la calle de Foradada. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 6,96 por 100. Inscrita en aquel mismo registro a favor de los esposos señores Alcaina y Caro, al folio 139 del tomo 1.248 del archivo, libro 46 de la Sección Segunda, finca número 3.866.

Tercer lote: Número tres. Vivienda del entresuelo, puerta primera, de la casa sita en San Andrés de Palomar, señalada con el número setenta y uno en la calle de la Virgen de Lourdes. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 46 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, donde tiene entrada, parte con rellano y hueco de la escalera, y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, en pequeña parte, con patio de luces y en parte con la proyección vertical de finca de don Antonio Llavera; por el fondo, mediante patio de luces, con proyección vertical de finca de doña Antonia de Moner o sus sucesores; por debajo y por encima, con las plantas inmediatas e inferior y superior, respectivamente. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 10 por 100. Inscrita en el propio Registro a favor de don Juan Pedro Caro Parraga y doña Ascensión Salcedo Marín, al folio 89 del tomo 914 del archivo, libro 914 de San Andrés, finca 56.742 antes, y hoy 5.657.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1, el próximo día 6 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas, por el primer lote; en 3.000.000 d

pesetas, el segundo lote, y en otros 3.000.000 de pesetas, el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, también a las diez horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—655-16 (10269).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.119/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra Jaime Bardía Capdevila y Gerónimo Bardía Vila, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril, en segunda subasta, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de mayo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Consistente en una casa, compuesta de bajos, dos pisos y golfas, sita en Arbeca, esquina a la avenida deis Portals, calle Mayor, 18; de superficie, 522 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de les Borges Blanques, al libro 6, sección de Arbeca, folio 14, finca número 670.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.216-A (10337).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 931/1987-BQ, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Encarnación Cobo González y don José Martínez Soto, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 21 de marzo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de mayo, y hora de las once veinte horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en término de Puigpelat (Tarragona), y partida «Trull», calle Pios de Badia, sin número, de planta sótano, de 26 metros cuadrados, destinada a almacén o garaje, y planta baja, de 100 metros cuadrados, destinada a vivienda, con diversas habitaciones y servicios, porche de entrada y terraza. Edificada en una porción de terreno de 1.942 metros cuadrados. Linda: Norte, cementerio viejo y finca de los esposos Francisco Martínez y Luisa Ramiro; sur, finca de los esposos Antonio Martínez y Carmen Triviño; este, finca de Laureano Mestre y finca de los consortes Martínez-Ramiro y Martínez-Triviño, y oeste, resto de la finca de que procede, propia de los esposos Martínez-Cobo, y parte con fincas de los esposos Francisco Martínez y Luisa Ramiro y consortes Antonio Martínez y Carmen Triviño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.171 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Puigpelat, finca número 1.282, folio 57, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—1.213-A (10334).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.106/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Trinidad Galea Mas y don Agustín Fernández García, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 5 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 6 de junio de 1988, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera subasta el día 4 de julio de 1988, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subastas y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en término de Cuart de Poblet, partida de La Loma, polígono industrial de Cuart de Poblet, con frente a la calle Gibraltar, sin número de policía. Consta de una sola planta, sin distribución interior; ocupa una superficie de 1.670 metros 17 decímetros cuadrados, Linda: Frente, en línea de 21,008 metros, con calle Gibraltar; derecha, entrando, finca de Jaime Torres Sala, en línea de 79,232 metros; izquierda, en línea de 79,832 metros, finca de «Congost Hermanos, Sociedad Anónima», y fondo, en línea de 21 metros, finca de los señores Vilarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montcada al tomo 1.176, libro 140 de Cuart de Poblet, folio 15, finca 16.317, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.217-A (18338).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 438/1985-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Puig Marivé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, el próximo día 12 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana.—Piso 4.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Santa María de Barberá, con frente a la avenida Doctor Moragas, números 64, 66 y 68, esquina a la calle Pedro Sanfelú, con la que forma chaflán. Superficie 159 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.748, libro 174, folio 137, finca 8.937. Está valorada en 9.036.318 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—659-16 (10273).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1984-4.ª, seguido a instancia de Banco Mercantil de Tarragona, Procurador señor Miguel Faguada, contra don Miguel Trallero Codina, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 5 de abril, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señalará para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señalará para la celebración de la tercera subasta, bajo las

mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de junio, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de una casa situada en Zaragoza, calle de la Torre Nueva, antes Nueva del Mercado, manzana treinta y siete, distinguida en el azulejo con el número 20, antes 26, respectivo a los 39 y 40 de la más antigua numeración; tiene cuatro pisos levantados sobre el firme que es tienda, se ignora su superficie y son sus lindes, considerados desde el exterior, a la derecha, con de don Vicente Usón, número 24; a la izquierda, con la número 28, de herederos de don Victoriano Constante, y por el testero o espalda, con dependencias del palacio del señor Conde de Argillo, mediante callejón de uso particular, que tiene puerta de salida a la plaza de San Felipe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 1.822, libro 301 de la Sección Primera de la ciudad, folio 122, finca 4.381, inscripción séptima.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, Pugnare Hernández.—654-16 (10268).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 903/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Antoni Maria Anzizu Furest y dirigido contra don Wenceslao Leighton Santelices, en reclamación de la suma de 9.109.932 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de marzo, para la segunda el día 25 de abril y para la tercera el día 26 de mayo, todas a las once horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones d

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Finca objeto del remate

Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en Santa Susana (Barcelona), integrante de la urbanización «Alta Maresma, Can Gelat». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 437, libro 15 de Santa Susana, folio 205, finca 1.266, inscripción quinta.

Valorada dicha finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—922-A (7559).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 194/1987, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Inés María García Terrón, vecina de Cáceres, avenida Virgen de Montaña, 1, autos que se hallan en ejecución de sentencia, y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, número 1, planta tercera, de 228 metros cuadrados. Inscrita al tomo 403, folio 161, finca 22.071, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 11.800.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 20 de abril, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta se señala el día 20 de mayo, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 20 de junio, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación, o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—1.482-C (10397).

GIJON

Edictos

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 746/1984, abintestado de doña Elvira Suárez Alvarez, natural de Avilés, hija de José y de Amparo, fallecida en estado de viuda en Gijón, el día 4 de diciembre de 1971, instado por el señor Abogado del Estado, en el que por providencia de esta misma fecha he acordado la publicación del presente, para que sirva de notificación a cuantas personas se consideren con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días y las prevenciones que se estimen necesarias.

Dado en Gijón a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—2.418-E (9044).

★

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668/1983, promovidos por don José Enrique Lagar Alvarez, contra don José Luis García Marino y doña María del Carmen Lagar Alvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 18 de abril, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 23 de mayo y 27 de junio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el de la primera subasta el pactado en la escritura de 7.500.000 pesetas; el 75 por 100 de dicha suma para la segunda, y en la tercera, sin sujeción a tipo, registrá a estos efectos el señalado para la segunda.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación registral mencionada en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Objeto de subasta

Departamento número 182: Vivienda derecha, subiendo por la escalera de la séptima planta alta, de un edificio señalado con los números 6, 8 y 10 de la avenida de Fernández Ladreda, de Gijón. Tiene como anejo la plaza de garaje número 91 del sótano primero, que ocupa una superficie de 12,50 metros cuadrados. Asimismo, tiene como anejo un cuarto trastero número 2 del módulo izquierdo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 412, folio 193, finca número 4.739-A.

Dado en Gijón a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—648-3 (10262).

IBIZA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Núñez Vide, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1987, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, seguidos contra don Antonio Riera Costa, en reclamación de la cantidad de 24.166.778 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses legales y costas, en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las subastas tendrán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1988 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1988 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de una finca nombrada «Es Cucons», sita en la parroquia de Ta. Inés, término municipal de San Antonio Abad, cuya cabida, después de una segregación de 38 áreas 52 centiáreas, ha quedado reducida a 5 hectáreas 11 áreas 48 centiáreas de secano con árboles y casa; en realidad, según reciente medición, su cabida es de 14 hectáreas, linda: Norte, don Lucas Costa Costa, «Maimó»; este, don Miguel Torres, «Hereva», y don José Torres, «Pep Vicente»; sur, don Miguel Boned Riera, «Pujol», y don José Batla, y oeste, don Lucas Costa Costa, «Maimó».

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 350, libro 66, de San Antonio Abad, folio 165, finca número 1.126, inscripción 8.^a

Valorada en la cantidad de 21.925.500 pesetas.

Dado en Ibiza a 29 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Núñez Vide.—El Secretario.—1.495-C (10427).

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 194/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Rafael López Pérez y doña Victoriana Rey García, sobre reclamación de 511.665 pesetas de principal y la de 285.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Un solar de forma irregular, reseñado con el número b 314 del polígono 37 del plano general del Ayuntamiento de Onzonilla (León), al término de Torneros del Bermesga, sito en la carretera de León a Vega de Infanzones, de una superficie de 484 metros cuadrados, situado dentro del casco urbano, que dispone de los servicios urbanísticos de pavimentación, agua limpia y alcantarillado, que linda: Al norte, con la finca de don José Soto; al sur, con la finca de herederos de Isidoro Rey; al este, con la finca de doña Rosario Soto, y al oeste, con carretera y reguero. Sobre dicho solar hay construida una casa de dos plantas, destinada la baja a local y la planta alta a vivienda, a la cual se tiene acceso a través de una escalera exterior situada en la fachada, de una superficie construida total de 245 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados corresponden al local y 125 metros cuadrados a la vivienda, la cual consta de cocina, despensa, salón-comedor, cinco dormitorios, baño y aseo. Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en León a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—1.444-C (10292).

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 421/86 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Vila Expósito y don José Deulofeu Piguillem, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar a las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1988, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1988, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1988, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario don José Deulofeu Piguillem y doña Teresa Vila Expósito la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Sitos en All, término municipal de Isobol:

1. Un campo llamado de «Cuadras», de superficie una hectárea 8 áreas, que linda al norte, con un campo de Pujol; al sur, con prado de Miguel Capdevila; al este, con campo de Francisco Martí, y al oeste, con otro llamado de «Cuadras».

Inscrita al tomo 442, libro 11, folio 203, finca 1.107.

Tasada en 1.324.800 pesetas.

2. Un huerto de extensión 13 áreas 50 centiáreas, con una nave de dos plantas, de 900 metros cuadrados; linda, al norte y al oeste, con huerto de Pedro Comas; al sur, con Miguel Capdevila, y al este, con camino de la Iglesia.

Inscrita al tomo 442, libro 11, folio 206, finca 1.108.

Tasada en 6.237.000 pesetas.

3. Un campo llamado «Setfons», de extensión una hectárea 98 áreas, que linda al norte, con campo de los herederos de Guillermo Llamas; al sur, con camino; al este, con Francisco Martí, y al oeste, con José Colom.

Inscrita al tomo 442, libro 11, folio 209, finca 1.109.

Tasada en 2.430.000 pesetas.

4. Un prado llamado «Del Amballats», de extensión 54 áreas, que linda al norte, con campo de Pedro Comas; al sur, con terreno; al este, con Clemente Vidal, y al oeste, con campo de Francisco Martí.

Inscrita al tomo 442, libro 11, folio 212, finca 1.110.

Tasada en 663.000 pesetas.

5. Un campo llamado «Dels Cantons», de extensión 36 áreas, que linda al norte, con campo de Clemente Vidal; al sur, con otro de los sucesores de Antonio Manegat; al este, con otro de Francisco Martí, y al oeste, con los sucesores de Mariano Llanas.

Inscrita al tomo 442, libro 11, folio 215, finca 1.111.

Tasada en 441.000 pesetas.

6. Un campo llamado «Canama», de extensión 9 áreas, que linda al norte, con campo de Pablo Meya mediante camino; al sur, con camino; al este, con campo de Buenaventura Salsas, y al oeste, con campo de Pedro Comas.

Inscrita al tomo 442, libro 11, folio 218, finca 1.112.

Tasada en 109.000 pesetas.

7. Un prado llamado «Cuadras», de extensión 1 hectárea 8 áreas, que linda al norte, con Miguel Capdevila; al sur, con camino; al este, con prado del santuario de Cuadras, y al oeste, con tierras del santuario de Cuadras.

Inscrita al tomo 442, libro 11, folio 221, finca 1.113.

Tasada en 1.325.000 pesetas.

8. Una finca situada en la calle Mayor, señalada con el número 8, con su era, que ocupa una superficie aproximada de 10 áreas, edificada una casa de 150 metros cuadrados y una casa de 200 metros cuadrados en dos plantas, linda por la derecha, entrando, con camino de la Iglesia; por la izquierda, con patrimonio de Andrés Formenti, y por el fondo, con huerto de Miguel Capdevila.

Inscrita al tomo 442, libro 11, folio 224, finca 1.114.

Tasada en 7.608.400 pesetas.

9. Un campo llamado de «Cuadras», de extensión 4 hectáreas 14 áreas, que linda al norte, con camino de Guillermo Llanas y Pablo Forga; al sur, con el camino que se dirige de Puigcerdá a Bellver; al este, con prado de Miguel Capdevila, y al oeste, con campo de Buenaventura Salsas y Víctor Pineda.

Inscrita al tomo 442, libro 11, folio 227, finca 1.115.

Tasada en 5.062.000 pesetas.

Dado en Lérida a 1 de septiembre de 1987.—El Juez, Francisco Acín.—El Secretario, E. Alvarez.—1.445-C (10293).

LINARES

Edicto

Don Fernando Oliet Palá, en funciones Juez de Primera Instancia e Instrucción de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 24/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Fontiveros Vilchez y doña María Angeles López López, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Bienes objeto de subasta

Vehículo furgoneta marca «Saba», matrícula J-9816-F. Valorada en 700.000 pesetas.

Cuatro silos para pienso de granja avícola, de construcción metálica, de 6 ó 7 metros de altura. Valorados en 800.000 pesetas.

Dos silos de iguales características. Valorados en 400.000 pesetas.

Cuatro naves industriales para ponederos de gallinas, construidas de obra. Valoradas en 58.000.000 de pesetas.

Una nave para almacenaje de productos de granja. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tierra de secano con una noria en el sitio Caballería de los Jarales, con cabida de 1 hectárea 6 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 388, libro 386, folio 131, finca 17.039, inscripción primera.

Tierra secano en la Caballería de los Jarales, de este término, con una cabida de 27 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 388, libro 386, folio 135, finca 17.040, inscripción primera.

Tierra de secano en el sitio Caballería de los Jarales y los Frailes, de este término, su cabida 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 20 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 264, libro 262, folio 25 vuelto, finca 1.932 duplicado, inscripción octava.

Suerte de tierra secano en el sitio de La Zarzuela, Acobuchares y La Tortilla, de este término, con cabida de 1 hectárea. Inscrita en el Registro al tomo 470, libro 468, folio 173, finca 21.559, inscripción primera.

Suerte de tierra secano al sitio Caballería de los Jarales, de este término, con cabida de 50 áreas. Inscrita al tomo 470, libro 468, folio 177, finca 21.561, inscripción primera.

El conjunto de estas cinco fincas han quedado valoradas pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Los bienes se subastan en lotes separados, a excepción de las fincas, por haberse valorado conjuntamente.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril de 1988, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 20 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tiene por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de mayo de 1988, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta se señala el día 17 de junio de 1988, a las diez treinta horas; para el remate de la tercera subasta, ésta es sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 1 de febrero de 1988.—El Juez, Fernando Oliet Palá.—El Secretario.—650-3 (10264).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.172/1986, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de don Antolín Martínez Rodríguez, contra «Danatela, Sociedad Anónima», representada en la emisión de las obligaciones por don José Ruisñol Simón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de abril a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de mayo a las once treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de junio a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondientes en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en término municipal de Torelló (Barcelona), en calle Bonavista, sin número. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 1.544, libro 125 de Torelló, folio 92, finca 5.614, inscripción segunda.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.469-C (10319).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1986, promovido por doña María del Pilar García Vaquerizo, contra don Benjamín Rodríguez Alvarez y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 13 de mayo, 17 de junio y 29 de julio, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 11.000.000 de pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Parcela señalada con el número 11, ubicada en la manzana A-D de la urbanización «Mas Ambros», en el término municipal de Calonge; mide 601 metros 25 decímetros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una casa que se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso o altitudo, de 49,70, 124,70 y 21,10 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.316, folio 104 del Ayuntamiento de Calonge, finca número 11.013, libro 198 del Ayuntamiento de Calonge.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.468-C (10318).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 128/1985 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Asociación de Caución Agraria, representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra Ignacio Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Finca número 0, calle Duque de Sevilla, número 14, local comercial en planta sótano, letra D. Ocupa una superficie aproximada de 364 metros 86 decímetros cuadrados, incluidos la rampa y el baño-aseo de que está dotado. Su cuota de condominio es de 13 enteros 40 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid 147 al tomo 226, libro 488, folio 126, finca número 4.966, inscripción segunda.

Finca número 1, local comercial letra A, situado en planta baja a la derecha del portal. Ocupa una superficie aproximada de 40 metros 54 decímetros cuadrados, incluido el baño-aseo de que está dotado. Cuota de participación es de 1 entero 45 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid 14 al tomo 226, libro 488, folio 130, finca número 4.968, inscripción segunda.

Finca número 4, local comercial letra D, situado en planta baja, a la izquierda de la fachada norte de la calle de Santorcaz, a la derecha de la rampa de bajada al sótano. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros; el condominio es de 3 enteros 4 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid 14 al tomo 226, libro 488, folio 139, finca número 4.974, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 15 de marzo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.371.000 pesetas para la finca 4.966; para la finca 4.968 el de 3.003.000 pesetas, y para la finca 4.974 el de 6.303.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de las mismas y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 20 de mayo de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.485-C (10418).

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.197/1984, a instancia del Procurador señor Pinto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bernabéu Ramón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se mencionan. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de abril de 1988, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo de 1988, a las once horas.

Se hace saber que las fincas que se sacan a subasta están inscritas en el Registro de la Propiedad de Elche, y son los números 42.371, 42.733 y 42.375.

La descripción de las mismas es la que aparece en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» con fecha 23 de junio de 1987, que se mantiene en todos sus extremos y que ahora, por razón de economía, no se transcriben.

Y para que tenga la debida publicidad, se expiden estos edictos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.489-C (10422).

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 767/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Benito Iñiguez Rivero y doña Esperanza y doña Pilar Iñiguez Rivero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de abril de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.300.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de mayo de 1988, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Villanueva de la Cañada (Madrid).

Finca número 2. Urbanización «Mocha Chica», chalet 2. «Dos». Vivienda o chalet adosado, señalado con el número 2 de la edificación «Comunidad Jaralón B», construida extendida en régimen de propiedad horizontal, en término de Villanueva de la Cañada, al sitio «Mocha Chica», en la calle Castillo de Escalona, sin número de policía. Ocupa una base solar de 146 metros 2 decímetros cuadrados, y consta de construcción en planta de sótano, garaje; en planta baja, vestíbulo servicio y dormitorio servicio; en planta alta, nivel intermedio, un dormitorio, y en nivel alto, vestíbulo, tres dormitorios y dos baños, disponiendo como construcciones abiertas, en planta baja, tres terrazas, dos tendereros y un porche, y en planta alta, tres terrazas, dispone de zona verde en parte anterior y posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.208, libro 55, folio 62, finca número 3.955, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1988.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué.—El Secretario.—1.447-C (10295).

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento hipotecario número 189/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tejastur, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 37.840.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 13 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 28.380.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Finca.-Sonriella, a prado, de 44 áreas 86 centiáreas, sita en el barrio de la Vega, parroquia de Santiago, concejo de Sariego (Asturias). Linda: Norte, Pilar Vitil; sur, carretera; este, camino, y oeste, reguero. Sobre la finca descrita se halla construida una fábrica de prefabricados de hormigón, compuesta de la siguiente obra civil, edificio e instalaciones generales: Una nave en planta rectangular, de 662 metros cuadrados según proyecto, oficinas adosadas de 216 metros cuadrados, en dos plantas, según proyecto, sala de máquinas adosada, de 30 metros cuadrados según proyecto, silos y depósito de agua, de 64 metros cuadrados según proyecto, castillete adosado, de 1 metro 44 decímetros cuadrados según proyecto, pista de hormigón, de 1.900 metros cuadrados, además de instalación de fuerza y alumbrado, fontanería, aire comprimido, acometida a alumbrado red general, limpieza, encauzamiento y enchachado de piedra del curso del arroyo según proyecto. Linda por todos los vientos con el solar donde está ubicada y próxima al lindero norte de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 261 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Sariego, folio 111, finca número 2.918, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La mencionada hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.472-C (10342).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 28 de abril de 1988, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 26 de mayo de 1988, a las nueve cuarenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 23 de junio de 1988, a las once horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.027/1985, así como también la certificación del Registro de la propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, al sitio «Llanos Ríos y Cerro de la Tobas», en término de Montilla, con una superficie de 56 áreas 57 centiáreas. Dentro de esta finca existen construidas dos naves industriales y un colgadizo y ocupan una superficie total de 999 metros cuadrados, incluidos en el total de la finca.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscripción: Tomo 542, folio 182, finca número 30.696 del Registro de la Propiedad de Montilla. Precio tipo para la primera subasta: 25.800.000 pesetas.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a la Entidad Mercantil «Ebanco Ibérica, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1988.-El Secretario.-649-3 (10263).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 450/1987, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Eurogalicia, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.266.444 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Eurogalicia, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, que aparecen relacionados, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bienes que se subastan

Primera.-Urbana, 117, apartamento señalado con el número 601, de la 6.ª planta, del edificio «Eurotel La Coruña», sito en la ciudad residencial

«La Torre», polígono de Adormideras, superficie de 35,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.087, folio 137, finca 64.716.

Segunda.-Urbana, 124, apartamento número 707, planta 7.ª, tipo C, del mismo edificio que la anterior. Superficie 58,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.087, folio 165, finca 64.730.

Tercera.-Urbana, 76, apartamento número 402, planta 4.ª, del mismo edificio que la finca anterior. Superficie 35,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.086, folio 225, finca 64.634.

Cuarta.-Urbana, número 79, apartamento número 420, planta 4.ª, tipo B, del mismo edificio que la finca anterior. Superficie de 35,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.086, folio 237, finca 64.640.

Quinta.-Urbana, número 93, apartamento número 505, de la 5.ª planta, tipo A, del mismo edificio que la finca anterior. Superficie 29,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.087, folio 41, finca 64.668.

Sexta.-Urbana, número 101, apartamento número 618, de la 6.ª planta, tipo A, del mismo edificio que la finca anterior. Superficie 30,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.087, folio 73, finca 64.684.

Séptima.-Urbana, 103, apartamento número 616, de la 6.ª planta, tipo A, del mismo edificio que la finca anterior. Superficie de 29,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.087, folio 81, finca 64.688.

Octava.-Urbana, 104, apartamento número 615, de la 6.ª planta, tipo A, del mismo edificio que la finca anterior. Superficie 28,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.087, folio 85, finca 64.690.

Novena.-Urbana, 108, apartamento número 610, de la 6.ª planta, tipo A, del mismo edificio que la finca anterior. Superficie de 29,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.087, folio 101, finca 64.698.

Décima.-Urbana, 111, apartamento número 607, de la 6.ª planta, tipo A, del mismo edificio que la finca anterior. Superficie de 29,5 metros cuadrados.

Undécima.-Urbana, número 119, apartamento número 620, de la 6.ª planta, tipo B, del mismo edificio que la finca anterior. Superficie de 35,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.087, folio 145, finca 64.720.

Duodécima.-Urbana, número 120, apartamento número 619, planta 6.ª, tipo B, del mismo edificio que la finca anterior. Superficie de 36,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.087, folio 149, finca 64.722.

Decimotercera.-Urbana, número 128, apartamento número 703, de la 7.ª planta, tipo B, del mismo edificio que la finca anterior. Superficie 36,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.087, folio 181, finca 64.738.

Decimocuarta.-Urbana, número 129, apartamento número 702, de la 7.ª planta, tipo B, del mismo edificio que la finca anterior. Superficie 35,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 1.087, folio 185, finca 64.740.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1988.-El Secretario.-652-3 (10266).

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Barcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 515 de 1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Gil Lupiáñez, representada por el Procurador don Manuel Mano Salbas Gómez, contra bienes especialmente hipotecados por don Salvador Sánchez Postigo y doña Dolores Bustamante Jurado, mayores de edad, casados y vecinos de Rincón de la Victoria, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha acuerdo conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 10 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Bien objeto de la subasta

Casa-chalé, enclavada en parcela de terreno situada en el «Lagar», sita en la calle del Moral de Levante, término municipal antiguo de Benagalbón, hoy Rincón de la Victoria, en lo que se conoce por urbanización Serramar. Su solar comprende una extensión superficial de 2.530 metros cuadrados, consta de una sola planta distribuida en «hall», salón-estar, comedor, tres dormitorios con armario empotrado, dormitorio y aseo de servicio, cuarto de baño principal, retrete, lavadero, plancha, cocina y una amplia terraza. La superficie construida en porche es de 64,21 metros cuadrados y en la casa-chalé de 170 metros cuadrados, estando destinado el resto a zona verde y desahogo. Sirve de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 17.000.000 de pesetas.

Requisitos y condiciones para la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior al dicho tipo, en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Barcena de Llera.-El Secretario judicial.-1.741-C (11711).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 822-1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representada por la Procuradora señora Rodríguez Llopis contra don José Vigo Díaz y doña María Luz Alba Pardo, vecinos de Vélez-Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y términos de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 2 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 4 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo T-10, enclavada en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 126 metros cuadrados, constando de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Vélez-Málaga, en el libro 6, folio 63, finca número 463.

Tasada para la primera subasta en 7.428.000 pesetas y para la segunda subasta, en 5.571.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-651-3 (10265).

MANRESA

Edictos

Doña María José Feliu Morell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 224/1985, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por Martí Puig Alejandro contra Pepita Gras Sala, en los que en resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, las siguientes fincas propiedad de Martí Puig Alejandro y Pepita Gras Sala y mediante los lotes siguientes:

Primer lote: Finca registral número 20.547 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, inscrita al tomo 1.379 del archivo, libro 449 de Manresa, folio 203 vuelto. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Segundo lote: Finca registral número 20.630 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, inscrita al tomo 1.487 del archivo, libro 452 de Manresa, folio 22. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Tercer lote: Finca registral número 1.219 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, inscrita al tomo 1.727, libro 29 de Fonollosa, folio 64. Valorada en 17.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 16 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Novena.-Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manresa a 26 de enero de 1988.-La Juez, María José Feliu Morell.-El Secretario.-1.474-C (10361).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente número 37/1988 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Pontana, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Vicenç de Castellet, Estació, 6, y dedicada a la fabricación y venta de pasta de madera para papel, habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial a la acreedora «Fuerza:

Hidroeléctricas del Segre», con un Activo de 25.491.354 pesetas y un Pasivo de 7.498.510 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Manresa a 2 de febrero de 1988.-El Secretario.-1.475-C (10362).

MONDOÑEDO

Edicto

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 364 de 1983, seguidos a instancia de Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Jorge Dean Balseiro, mayor de edad, casado, vecino de San Ciprián, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las doce horas del día 17 de marzo próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante ese Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

En cuanto a los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta existe en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta las doce horas del día 14 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta

segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 12 de mayo de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana, parroquia de Lieiro, municipio de Cervo:

1. En el puerto de San Ciprián y en la casa sita en Volanteiros, una vivienda en la derecha de la tercera planta que tiene una superficie útil de unos 88 metros cuadrados. Se valora en 1.650.000 pesetas.

2. En el bloque dos del edificio sito en el Monte de la Florida, la vivienda H de la planta baja, de 101 metros 24 decímetros cuadrados útiles. Se valora en 2.120.000 pesetas.

3. En el edificio sito en Cerrado de Cora, hoy también conocido por Volanteiros, la vivienda letra B, de la planta primera, a la izquierda entrando, de la escalera A; tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Tiene como anexo un trastero situado en el desván del edificio, con una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Se valora en 1.500.000 pesetas.

4. En Cerrado de Cora, hoy también conocido por Volanteiros, una vivienda señalada con la letra A), en la planta segunda de la casa, a la derecha entrando, de la escalera A; tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Tiene como anexo un trastero situado en el desván del edificio, con una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Se valora en 1.500.000 pesetas.

5. En la casa sita en Cerrado de Cora, hoy también conocido por Volanteiros, la vivienda letra B), en la planta segunda del edificio, a la izquierda entrando, de la escalera A. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Tiene como anexo un trastero sito en el desván del edificio, con una superficie aproximada de unos 8 metros cuadrados. Se valora en 1.500.000 pesetas.

6. En la casa sita en Cerrado de Cora, hoy también conocido por Volanteiros, el local de la planta ático destinado a vivienda, cuyo local tiene una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados, teniendo su acceso por la escalera B. Se valora en 1.250.000 pesetas.

Rústica, parroquia de Castelo, municipio de Cervo:

7. En Cortiña da Iglesia, labradío que mide 7 áreas y 25 centiáreas. Se valora en 50.000 pesetas.

8. En Pinar del Estivo, monte de 4 áreas y 57 centiáreas. Se valora en 25.000 pesetas.

9. En Sara, monte de 4 áreas y 8 centiáreas. Se valora en 25.000 pesetas.

10. En Chousa la Veiga, labradío que mide 7 áreas. Se valora en 50.000 pesetas.

Municipio de Vivero, parroquia de San Pedro de Vivero:

11. En Caxigueira o Bouzón, monte de 38 áreas y 16 centiáreas. Se valora en 125.000 pesetas.

12. En Caxigueira o Bouzón, monte formando rellave hacia el oeste y norte, de 47 áreas y 66 centiáreas. Se valora en 167.000 pesetas.

13. En Bouzón, monte de 32 áreas 40 centiáreas. Se valora en 113.000 pesetas.

14. En Bouzón, labradío y monte de 16 áreas 78 centiáreas. Su valor 60.000 pesetas.

15. En Caxigal o Bouzón, monte de 38 áreas y 16 centiáreas. Se valora en 135.000 pesetas.

16. Monte inferior llamado Bouzón de 32 áreas y 40 centiáreas. Su valor 110.000 pesetas.

17. En Bouzón, monte arriba de la casa de Condovello de 22 áreas y 29 centiáreas. Se valora en 75.000 pesetas.

Resumen:

Valor total de las fincas urbanas 9.520.000 pesetas.

Valor total de las fincas rústicas 935.000 pesetas.

Valor total 10.455.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 19 de enero de 1988.-El Juez, Ignacio Javier Rafols Pérez.-El Secretario.-1.459-C (10312)

ORENSE

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en el expediente de suspensión de pagos 16/1988, promovido por la Procuradora Sanromán López, en nombre de la Compañía mercantil «Creaciones Aída, Sociedad Limitada», se hace público que por providencia dictada en los referidos autos con fecha 16 de enero de 1988, se acordó lo siguiente:

Primero.-Tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad y como partes en dicho expediente a la Procuradora promovente y al Ministerio Fiscal.

Segundo.-La intervención de todas las operaciones mercantiles de la Entidad deudora, siendo nombrados Interventores a tal fin el Economista don José Manuel López González y el Profesor mercantil don Angel Ferreira Vázquez y la persona que designe la Caja de Ahorros Provincial de Orense por el turno de acreedores, por ser dicha Entidad el acreedor mayor residente en Orense.

Tercero.-La anotación de la providencia en el Registro de la Propiedad y Mercantil, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Región» de Orense, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Orense a 16 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.432-C (10282).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.199/1986-C de Registro se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones («La Caixa»), representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra Antonia María Mora Cañellas, en reclamación de 3.165.319 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Una casa y corral, sita en esta ciudad, calle de Isabel II, número 27, antes 29, manzana 12, compuesta de planta baja, piso y desván, dos vertientes y otras dependencias, de una superficie de unos 155 metros cuadrados; lindante: A la derecha, entrando, con casa y corral de sucesores de don Damián Canals; a la izquierda, con casa y corral de Antonio Vicens Castaner, antes de doña Francisca Enseñat Lladó, y al dorso, con el torrente mayor.

Inscrita a nombre de titular anterior al folio 167, tomo 1.398, libro 123 de Solter, finca 4.907, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 23 de marzo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 26 de mayo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—478-D (10359).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 690/1987-J se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Margarita Salas Fiol y Gabriel Abraham Rotger, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Margarita Salas Fiol:

Rústica.—Porción de terreno de la finca Sa Vinyeta o Sa Costa, en término de Deyá, en cuyo terreno se ha edificado una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja y porche.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 5 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.494-C (10426).

POSADAS

Edicto

Doña Lourdes García Ortiz, Juez de Primera Instancia de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 28/1985, seguidos a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de la Rosa Pareja, contra don Emilio Trassiera Cívico y otro, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, señalándose para su celebración el día 17 de marzo de 1988 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que no haya postores o no haberse solicitado la adjudicación de los bienes, se señala para la segunda subasta el día 15 de abril y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y en su caso, el día 20 de mayo de 1988 y hora de las doce, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptar, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente.

Bienes objetos de subasta

1. Rústica. Suerte de olivar sita en el pago de La Jara, término de Palma del Río, con una

extensión de 14 hectáreas 71 áreas 39 centiáreas, equivalentes a 24 fanegas 4 centésimas de otra.

2. Suerte de tierra de olivar, llamada La Jara, digo, La Rambla, término de Palma del Río, que después de una segregación ha quedado reducida a 79 áreas 56 centiáreas.

3. Haza de olivar llamada La Jara, término de Palma del Río, que tiene una superficie de 61 áreas 72 centiáreas.

Las tres citadas parcelas se encuentran unidas en una sola.

El tipo fijado para la primera subasta es el de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Posadas a 28 de enero de 1988.—La Juez, Lourdes García Ortiz.—El Secretario.—528-D (10259).

SALAMANCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 286/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Elena García de Guadiana Pérez-Aloe, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 21 de marzo a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 11.060.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de abril a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 13 de mayo a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Solar en Trujillo y su calle Sola, sin número, linda: Al frente, calle de su situación y patio de la casa que con ésta formaba una sola, propiedad de doña Elena García de Guadiana Pérez-Aloe; por la derecha, entrando, con el aludido patio de la casa segregada propia de la citada doña Elena y además finca de herederos de Antonio Lozano; por la izquierda, con finca de María Guadalupe y Carmen García de Guadiana Pérez-Aloe, y por el fondo, con Alejandro Borrera y otros.

Ocupa una superficie según el Registro de 2.83 metros 29 decímetros cuadrados y según título c 2.790 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 853, libro 205, folio 54, finca 5.700, inscripción séptima.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la deudora, en cuanto a la fecha de las subastas y condiciones de la misma.

Dado en Salamanca a 4 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis García González.-El Secretario.-1.458-C (10311).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos número 20 de 1988, sobre separación matrimonial, por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, designada de oficio, en nombre de doña María Salomé Marchena Sanz, vecina de esta ciudad, contra su esposo, don Eugenio García Sanz, hoy en paradero y domicilio desconocidos, en los cuales y, por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda al referido demandado, emplazándole a la vez, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en forma en los autos y la conteste, y proponer, en su caso, la reconversión.

Dado en Segovia a 21 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-2.497-E (9766).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.612 de 1984-S, seguido a instancias de «Frigoríficos Marín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Valentín Lorente del Valle y doña Manuela Carranza, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 15 de abril.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 12 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 8 de junio.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Rústica, sita en término de Daimiel (Ciudad Real), kilómetro 2.500 de Daimiel hacia Bolaños, margen izquierda, de 8.050 metros cuadrados, con una casa vivienda construida de 196,75 metros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Caso de que en la tercera de las subastas, se hiciese postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a los prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.-El Secretario, Manuel Domínguez.-646-3 (10260).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento ejecutivo 119/1986, seguidos a instancias de don Miguel Closa Payas, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra doña Inmaculada Morente Millán y don Florentín Urieta Carnicer, por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y respectivos precios de valoración, los bienes embargados en los citados autos, y por primera vez, fijándose para dicho acto el día 23 de marzo de 1988 a las doce horas; y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, fijándose para la misma el día 20 de abril de 1988 a las doce horas; y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, fijándose para dicho acto el día 18 de mayo de 1988 a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en ellas el rematante.

Los bienes a subastas y sus respectivas valoraciones son los siguientes:

1. Casa sita en Barcelona, calle Estruch, número 16, compuesta de bajos y cuatro pisos y mide su plan terreno una superficie de 1.456 palmos, equivalentes a 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.018, libro 43, sección cuarta, folio 211, finca 617. Valorada en 5.824.000 pesetas.

2. Casa en Barcelona, calle Estruch, número 30, se compone de dos puertas con planta baja, la una para tienda y otra para escalera que conduce al entresuelo y cuatro pisos altos y terrado. Ocupa una total superficie de 2.339 palmos cuadrados, o sea, 88.36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 525, libro 6, sección cuarta, folio 156, finca 145. Valorada en 9.356.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.481-C (10396).

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1988 se tramita juicio judicial sumario, instado por la Procuradora señorita

Miralle Ronchera, en nombre y representación de don Luis Navarro Martínez, contra don José Calatayud Fayos y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de junio referido, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Solar en la vega de Valencia, cuartel de Patraix, calle de Juan Bautista Corachán, hoy calle Venerable Agnesio. Superficie de 238,38 metros cuadrados, equivalentes a 4.646 palmos. Linda: Derecha, entrando, casa de José Solabert; izquierda, casa de Josefa Fayos Alonso; espalda, terrenos de la herencia de don José Calatayud Belda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 2.042, libro 484 de la sección cuarta de Afueras, folio 163, finca número 41.838, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 5.960.000 psetas.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados don José Calatayud Fayos y doña Josefa Sanz Sorollo, a efectos de señalamientos.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1988.-El Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-1.488-C (10421).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 873/1985-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra «Industrializaciones Siderúrgicas, Sociedad Anónima»,

se anuncia la venta pública de las fincas hipotecadas, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de marzo de 1988, sirviendo de tipo el precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no haber postura admisible, segunda subasta, el día 15 de abril siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 12 de mayo, y será sin sujeción a tipo.

Fincas hipotecadas objeto de subasta:

Finca número 1. Campo regadío, sito en término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja; tiene una extensión superficial de 52 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.431, libro 1.562, folio 98, finca 87.300.

Valorado en 4.490.000 pesetas.

Finca número 2. Campo regadío, en término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja; tiene una extensión superficial de 57 áreas 5 centiáreas. Inscrito al tomo 3.431, libro 1.562, folio 101, finca 87.302.

Valorado en 4.878.000 pesetas.

Finca número 3. Campo regadío, en término del Sindicato de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja; tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 85 centiáreas. Inscrito al tomo 3.431, libro 1.562, folio 107, finca 87.306.

Valorado en 17.173.000 pesetas.

Finca número 4. Campo regadío, en término del Sindicato de Miraflores de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja; tiene una extensión superficial de 14 áreas 5 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.431, libro 1.562, folio 110, finca 87.308.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Finca número 5. Campo regadío, sito en término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja; tiene una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.431, libro 1.562, folio 240, finca 87.392.

Valorado en 9.219.000 pesetas.

Finca número 6. Campo radicante en el Sindicato y término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja o Porrón; de una extensión superficial de 90 áreas 5 centiáreas. Dentro de la referida finca existe una casa de campo de unos 357 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrito al tomo 3.445, libro 1.568, folio 239, finca 87.793.

Valorado en 7.699.000 pesetas.

Finca número 7. Campo regadío, en el Sindicato y término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja; de 98 áreas 92

centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.218, libro 397, folio 103, finca 13.436.

Valorado en 8.458.000 pesetas.

Finca número 8. Campo regadío, en término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja; de 97 áreas 2 centiáreas 50 decímetros cuadrados; está integrado por las parcelas 147 y 148 del polígono 70. Inscrito al tomo 1.590, libro 368, folio 192, finca 12.619.

Valorado en 8.296.000 pesetas.

Finca número 9. Trozo de campo regadío, en término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja; de cabida 70 áreas 17 centiáreas 50 decímetros cuadrados; es la parcela 121 a) del polígono 70. Inscrito al tomo 1.336, libro 448, folio 235, finca 15.719.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 10. Campo regadío en el Sindicato y término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja, está constituido por las parcelas 126, 143 y 151 del polígono 70. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 80 centiáreas, en la que se incluyen el riego y camino que lo circunda o atraviesan, según el título, y de 1 hectárea 10 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados, con inclusión de riego y camino referidos. Inscrito al tomo 1.177, libro 378, folio 68, finca 12.610.

Valorado en 9.446.000 pesetas.

Finca número 11. Campo regadío, radicante en el Sindicato y término de Miraflores, de esta ciudad, partida Llano de la Cartuja; de cabida 2 cahices 5 hanegas 11,50 almudes de tierra, o lo que sea, equivalente a 93 áreas 55 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.177, libro 378, folio 78, finca 12.611.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que a instancia de la actora y por ser colindantes, constituyendo una unidad patrimonial, las once fincas descritas saldrán a subasta en un solo lote, valorado en la suma de 84.859.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez. Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.219-A (10340).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 863/1987, seguido en este Juzgado por daños, contra Ait Ouboukad Salah y otro, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 6 de abril, a las doce treinta y cinco horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ait Ouboukad Salah, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a 8 de febrero de 1988.—El Secretario.—2.603-E (10391).

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 971/1987, sobre lesiones y daños, contra Bendaoud Erraji, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. En la villa de Aranda de Duero a 19 de enero de 1988, don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa ha visto y

examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 974/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, el Letrado señor Eduardo Miguel Bernal, en representación de Julián Gálvez Mayandia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a don Bendaoud Erraji, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Javier Oraa González.

Y así para que sirva de notificación a Bendaoud Erraji y don Fouad Erraji, expido la presente en Aranda de Duero a 1 de febrero de 1988.—El Secretario.—2.320-E (8562).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Juan Carlos García Roset, de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de José María y de Aurora, natural de Madrid, fecha de nacimiento, 10 de marzo de 1963, domiciliado últimamente en calle Fernán González, 41, Madrid, procesado por daños, conducción ética, artículo 30 bis, a), Código Penal, en causa procedimiento oral 153/1983, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 23 de noviembre de 1987, encontrándose en la actualidad en Centro Penitenciario de Hombres de Madrid, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de octubre de 1987.

Vilanova i la Geltrú, 23 de noviembre de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—75 (5252).

★

Que José María Labrador Pérez, con documento nacional de identidad número se ignora, en el que consta como nacido en Tarragona, provincia de Tarragona, el día 25 de febrero de 1954, hijo de Juan y de Ana, de estado soltero, de profesión Camarero, y cuyo último domicilio conocido fue en Tarragona, barrio Buena Vista, calle 21, número 53, 1.º, 2.º, acusado en el proceso monitorio número 13/1986, sobre robo en supermercado, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 24 de julio de 1987, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 6 de abril de 1987.

Vilanova i la Geltrú, 12 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—74 (5251).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el monitorio número 49/1987, sobre robo con fuerza en las cosas, contra Azzeddine Ouhddada, natural de Argelia, estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, hijo de Ahmed y de Infisa, domiciliado últimamente en Barcelona, ignorando la calle; por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 12-8-1987 por haber sido habido.

Arenys de Mar, 2 de enero de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—50 (4167).